



Municipalidad Provincial de Paita

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 093-2015-CPP

Paita, 30 de junio de 2015

Visto: En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 12 de fecha 30 de junio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° V.200-782 de fecha 29 de mayo de 2015, el Contralmirante Edgar J. C. Salas Roncagliolo, Comandante de la Primera Zona Naval, hace de conocimiento del Titular del Pliego que en relación a reunión sostenida con el Señor Almirante Comandante General de la Marina el 29 de Mayo del año en curso, remiten para consideración los siguientes proyectos de convenio:

- 1) Convenio para la implementación de acuerdos y compromisos entre la Marina de Guerra del Perú y la Municipalidad Provincial de Paita referente al terreno denominado "El Tablazo".
- 2) Convenio para la Implementación de Acuerdos y Compromisos, entre la Marina de Guerra del Perú y la Municipalidad Provincial de Paita referente al terreno denominado "El Helipuerto".
- 3) Convenio para la Implementación de acuerdos y compromisos, entre la Marina de Guerra del Perú y la Municipalidad Provincial de Paita referente al levantamiento de reserva de área de terreno denominado "El Tablazo" para la expansión urbana.

Asimismo, manifiestan que una vez se cuente con la conformidad para la suscripción de los mismos, se indique día y hora en que el Señor Vicealmirante Gonzalo Ríos Polastri, Director General del Material de la Marina y representante de la Marina de Guerra del Perú pueda apersonarse a la ciudad de Paita para oficializar la suscripción de los convenios.

Que, el Arq. Noé Juan Reyes Navarro, Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos, mediante Informe N° 0102-2015-MPP-GDUyR-SGPLAUCATyAA.HH-NJRN de fecha 15 de junio de 2015, informa al Gerente de Desarrollo y Rural que habiendo procedido a la evaluación técnica de cada una de las propuestas de Convenios Interinstitucionales a ser suscritos entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Marina de Guerra del Perú y estando conforme las cláusulas y compromisos asumidos por ambas instituciones del estado, así como evaluado y dado conformidad a los planos que forman parte de dichos convenios y más aún cuyo producto final es el resultado de las reuniones y coordinaciones del trabajo en conjunto por parte de la alta dirección y técnicos de ambas instituciones, recomienda que técnicamente es factible la suscripción de los mismos, y que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural deberá evaluar lo recomendado emitiendo un informe complementario, asimismo se deberá solicitar opinión legal por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a través del Informe N° 699-2015/GDUyR/MPP de fecha 17 de junio de 2015, y en virtud a lo informado por la Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos, concluye y recomienda, que previa opinión legal las tres propuestas deberán ser aprobadas en Sesión de Concejo Municipal, y se deberá reservar el presupuesto para el siguiente ejercicio.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 441-2015-GAJ-MPP del 22 de junio de 2015, concluye que estando a las opiniones técnicas emitidas por las respectivas áreas que indican que es técnicamente factible la suscripción de acuerdos entre la Marina de Guerra del Perú y la Municipalidad Provincial de Paita, es de la opinión que se proceda a suscribir: 1) Convenio para la implementación de acuerdos y compromisos entre la Marina de Guerra del Perú y la Municipalidad Provincial de Paita referente al terreno denominado "El Tablazo". 2) Convenio para la Implementación de Acuerdos y Compromisos, entre la Marina de Guerra del Perú y la Municipalidad Provincial de Paita referente al terreno denominado "El Helipuerto". 3) Convenio para la Implementación de acuerdos y compromisos, entre la Marina de Guerra del Perú y la Municipalidad Provincial de Paita referente al levantamiento de reserva de área de terreno denominado "El Tablazo" para la expansión urbana; en consecuencia, previo dictamen de la Comisión N° IV – Desarrollo Urbano y Rural, se debe derivar el expediente administrativo al Pleno del Concejo con el fin de determinar si es viable la referida propuesta de donación, previa verificación de los acuerdos y compromisos asumidos por parte de la Marina de Guerra del Perú.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 12 de fecha 30 de junio de 2015, el Sr. Ramón Reyes Flores, Presidente de la Comisión N° IV – Desarrollo Urbano y Rural, sustentó el Dictamen N° 006-2015/MPP-Com. N° IV- "D.U.yR", recomendando al Pleno del Concejo aprobar los convenios ut supra.

Que, luego de las intervenciones de los señores regidores, y sometido a consideración del Pleno del Concejo el Dictamen N° 006-2015/MPP-Com. N° IV- "D.U.yR.", se aprobó por Mayoría Simple.

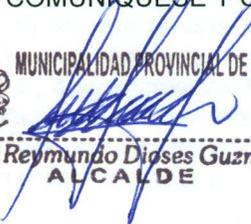
Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar el Dictamen N° 006-2015/MPP-Com. N° IV - "D.U.YR:" de la Comisión N° IV – Desarrollo Urbano y Rural, en consecuencia se aprueba la suscripción de los siguientes Convenios:

- 1) Convenio para la implementación de acuerdos y compromisos entre la Marina de Guerra del Perú y la Municipalidad Provincial de Paita referente al terreno denominado "El Tablazo".
- 2) Convenio para la Implementación de Acuerdos y Compromisos, entre la Marina de Guerra del Perú y la Municipalidad Provincial de Paita referente al terreno denominado "El Helipuerto".
- 3) Convenio para la Implementación de acuerdos y compromisos, entre la Marina de Guerra del Perú y la Municipalidad Provincial de Paita referente al levantamiento de reserva de área de terreno denominado "El Tablazo" para la expansión urbana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

